

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 12 de febrero de 2.020, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 11 de marzo de 2020.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes a la hora de constitución de la sesión: Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) (por motivos familiares) y Eduardo Inclán Gil (PP).

La sesión ha sido convocada con la antelación y publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 15 de enero de 2020.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
 - 4.1. Cesión de uso del edificio “Edificio azul” a Fondo Formación Euskadi S.L.L. para la impartición de cursos de certificado de profesionalidad.
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 5.1. III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Moción del grupo EAJ-PNV sobre los Registros Civiles y enmienda del grupo EhBildu Oion.
 - 6.2. Moción del grupo EhBildu Oion sobre la creación y puesta en marcha de herramientas institucionales independientes necesarias para perseguir la corrupción y enmienda del grupo EAJ-PNV.

Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 15 de enero de 2020.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 15 de enero de 2020.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 4/2020 hasta en 18/2020.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

4.1. Cesión de uso del edificio “Edificio azul” a Fondo Formación Euskadi S.L.L. para la impartición de cursos de certificado de profesionalidad.

Antecedentes:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 29 de octubre de 1.999 acordó autorizar la cesión de uso a la Cuadrilla de Rioja Alavesa del “Edificio azul”, en las plantas destinadas a Centro de Formación Profesional Ocupacional (planta baja de uso compartido y planta semisótano de uso exclusivo).
2. El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 15 de febrero de 2017 acordó autorizar a Fondo Formación Euskadi, SLL la cesión del edificio Azul en las plantas destinadas a Centro de Formación Profesional Ocupacional (planta baja de uso compartido y planta semisótano de uso exclusivo) sito en paseo Fueros por un periodo mínimo de 3 años al objeto de impartir los certificados de profesionalidad que se indica y la homologación de la titulación respectiva por Lanbide.
3. El Ayuntamiento de Oyón-Oion considera de interés la impartición en “Edificio Azul” de acciones formativas para obtener distintos certificados de profesionalidad por considerar que se mejora la empleabilidad de los oyoneses y oyonesas que pudieran asistir a los cursos.
4. Los certificados de profesionalidad regulados por el Real Decreto 34/2008 del 18 de enero son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales de catálogo estatal en el ámbito de la administración laboral. Acreditan el cómputo de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral, identificable en el sistema productivo sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional. Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado Español y son expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.
5. Fondo Formación Euskadi, SLL es un centro formativo con acreditación en Lanbide para impartir entre otros los certificados de profesionalidad que se indica, pero se hace necesario que el lugar de impartición del curso esté autorizado por Lanbide. Para que la impartición de cursos en el edificio Azul sea autorizada es necesaria la cesión de uso de las instalaciones a Fondo Formación Euskadi, SLL como centro formativo homologado.
6. Los certificados de profesionalidad que se podrán impartir son
 - a. Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas (RD 1214/2009, de 17 de julio)
 - b. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (RD 683/2011, de 13 de mayo)
 - c. Marketing y compraventa internacional (RD 1522/2011, de 31 de octubre)
 - d. Actividades auxiliares de comercio (RD 1694/2011, de 18 de noviembre)
 - e. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (RD 625/2013, de 2 de agosto)

- f. (nuevo) Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (nivel 1).
 - g. (nuevo) Actividades auxiliares de comercio (nivel 1)
7. Para la homologación de los cursos por Lanbide previa visita de los técnicos de Lanbide de comprobación de la idoneidad de las instalaciones se hace preciso que el ayuntamiento de Oyón-Oion ceda el uso del edificio Azul a Fondo Formación Euskadi, SLL por un periodo mínimo de 3 años. El edificio Azul podrá homologarse.
 8. El artículo 89 de la Ley 33/2003 de 4 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Publicas respecto a la ocupación de espacios en edificios administrativos permite la explotación marginal de espacios no necesarios para los servicios administrativos, como son los destinados a necesidades docentes y formativas que sean promovidas por el propio ayuntamiento desde el área de empleo y que además redundan en beneficio de los ciudadanos en la promoción de la búsqueda de empleo.
 9. Propuesta formulada en sesión de comisión de Economía y Hacienda.

Se acuerda:

1. Autorizar a Fondo Formación Euskadi, SLL la cesión del edificio Azul en las plantas destinadas a Centro de Formación Profesional Ocupacional (planta baja de uso compartido y planta semisótano de uso exclusivo) sito en paseo Fueros por un periodo mínimo de 3 años al objeto de impartir los certificados de profesionalidad que se indica y la homologación de la titulación respectiva por Lanbide.
2. La presente cesión de uso se realiza al objeto de impartir los certificados de profesionalidad que se indica y la homologación de la titulación respectiva por Lanbide. La cesión autoriza a la cesionaria a realizar otras actividades formativas promovidas por el ayuntamiento de Oyón-Oion de las que Fondo Formación Euskadi, SLL resulte adjudicataria.
3. La cesión del uso deberá ser compatibilizada con otros usos que el ayuntamiento de Oyón-Oion hubiese dispuesto o pueda acordar en el futuro, armonizándose las cesiones de uso entre sí.
4. Fondo Formación Euskadi, SLL no podrá realizar las instalaciones cedidas a ninguna otra actividad sin autorización expresa del ayuntamiento de Oyón-Oion, siendo su incumplimiento causa de revocación del presente acuerdo, todo ello sin ninguna contraprestación.
5. Notificar el presente acuerdo de cesión de uso a Fondo Formación Euskadi, SLL, Lanbide y Cuadrilla de Rioja Alavesa.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

Sr. Villanueva Gutiérrez: La formación es el porvenir. Pero no me parece bien que tengan que compartir el baño el alumnado de la ESO los cursos de formación.

Sr. alcalde: Hay que habilitar un mecanismo de emergencia en uno de los servicios para el uso de discapacitados...

5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

5.1.III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa

Antecedentes:

- 1) III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa que se entrega a toda la corporación con fecha 19 de enero de 2020.
- 2) Propuesta formulada en comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.
- 2) Asumir los compromisos políticos del Plan y que se detallan en las siguientes áreas:
 - a. Buen gobierno
 - b. Eje I Empoderamiento de las mujeres
 - c. Eje II. Transformar las economías y la organización social para garantizar los derechos
 - d. Eje III. Vidas libres de violencia contra las mujeres y de otras violencias machistas
- 3) Asumir el compromiso de dotar presupuestariamente una partida presupuestaria en el presupuesto general ordinario del ejercicio 2020 por un importe de 8.000 euros y destinada a desarrollar las acciones de incidencia local del Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1. Moción del grupo EAJ-PNV sobre los Registros Civiles y enmienda del grupo Eh Bildu Oion.

Sr. alcalde da lectura a la moción del grupo EAJ-PNV sobre los Registros Civiles

Sr. Villanueva: La moción del EAJ-PNV y la enmienda son parecidas, nosotros consideramos que la moción es más ambigua. Y queremos advertir que hay un error en la enmienda dice que asuma y debe decir que solicite.

Sr. Villanueva: Motiva la enmienda a la moción. El Real Decreto Ley es una norma amplísima y es un su artículo 20 en el que habla de los registros civiles.

Sr. Villanueva da lectura a la enmienda a la moción del EAJ-PNV sobre el Registro Civil que se transcribe:

1. El ayuntamiento de Oion muestra su oposición al Real Decreto Ley 8/2014, de 14 de julio de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y solicita que se dejen sin efecto las medidas que afectan al Registro Civil.
2. El ayuntamiento de Oion reivindica, que el Registro Civil debe ser público, gratuito y de calidad, manteniendo todas las oficinas actuales, y para ello, insta al Gobierno Vasco a que solicite como competencia propia las funciones y la gestión del Registro Civil, a fin de garantizar que éste sea gratuito, moderno, cercano a la ciudadanía y de carácter público.
3. El ayuntamiento de Oion solicita al Gobierno Vasco y al Gobierno Español que lleve a cabo las gestiones pertinentes, obtener la habilitación o competencia correspondiente necesaria para la consecución de lo aprobado en el punto anterior.
4. El ayuntamiento de Oion se opone a todo procedimiento de privatización del Registro Civil y la Administración de Justicia.

5. Esta moción será notificada al Gobierno Vasco y al Gobierno Español.

Sr. Salvador: Mi partido me ha transmitido que la moción y la enmienda son buenas y vamos apoyar las dos.

Sr. Gamarra: Apoyaré las dos

Se somete a votación la enmienda de EhBildu Oion a la moción del EAJ-PNV sobre el Registro Civil. Si la enmienda es aprobada la moción decaería y no se sometería a votación.

Votos a favor: 4 (cuatro); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

El resultado de la votación es un empate por esto se efectúa una nueva votación que arroja el mismo resultado. Toda vez que persiste el empate decide el voto de calidad del alcalde-presidente. La enmienda no es aprobada.

Se somete a votación la Moción del grupo EAJ-PNV sobre los Registros Civiles.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV). Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion).

La moción es aprobada. Se transcribe el texto íntegro de la moción aprobada:

“Para el próximo 30 de junio de 2020 está prevista la entrada en vigor de la Ley 20/2011 de registros Civiles.

En dicha Ley se prevé el cierre de los Registros Civiles de las medianas y pequeñas poblaciones y, en consecuencia, los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones que conforman la historia de nuestra localidad desde 1871 serán llevados fuera de Oyón-Oion.

El perjuicio para las personas de Oyón-Oion es evidente porque se perderá el servicio de cercanía y atención directa, viéndonos obligados a recurrir a otros medios para tener acceso a los documentos oficiales que actualmente tenemos en nuestra localidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de EAJ-PNV, presenta la siguiente moción:

1. El pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion se posiciona en contra del Real Decreto Ley 8/2014 del 4 de Julio.
2. El pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion ve la necesidad de que el Registro Civil se siga gestionando por las oficinas del Registro Civil actuales y se mantenga el presente servicio público y gratuito a la ciudadanía.
3. El pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion exige al Gobierno Español la transferencia de la competencia en materia de Registros Públicos 149.1.8 CE al Gobierno Vasco.
4. El ayuntamiento de Oyón-Oion remitirá esta Moción a la Delegación de Gobierno español y al Ministerio de Justicia español.

6.3. Moción del grupo EhBildu Oion sobre la creación y puesta en marcha de herramientas institucionales independientes necesarias para perseguir la corrupción y enmienda del grupo EAJ-PNV.

Sr. Villanueva Gutiérrez da lectura a la moción del grupo Eh Bildu Oion que se transcribe:

“En septiembre de 2018 fue registrada en el Parlamento de la Comunidad Autónoma del País Vasco la “Proposición de Ley para la creación de la oficina de buenas prácticas y anticorrupción”.

A pesar de que el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco emitió informe favorable a su tramitación en el Consejo de Gobierno del 23 de octubre de 2018, las tres Diputaciones Forales, gobernadas todas ellas por EAJ-PNV, trataron de bloquear su tramitación mediante sendos recursos interpuestos ante la Comisión Arbitral que por su parte los admitió a trámite en marzo de 2019.

En junio de 2019 la Comisión arbitral publicó su decisión sobre los recursos interpuestos y traslado la proposición de ley de nuevo al Parlamento, en concreto a la Comisión de Instituciones, Seguridad y Gobernanza Pública. Desde entonces la proposición de ley permanece bloqueada en dicha comisión, presidida por EAJ-PNV, sin que se haya dado ningún paso para reactivar su tramitación.

Ante la alarma social creada por la gravedad de las últimas sentencias por corrupción en nuestro entorno y la aparente desidia para la puesta en marcha de mecanismos independientes y efectivos para combatir la corrupción y las malas prácticas en el ámbito institucional de la Comunidad Autónoma del País Vasco el Grupo Municipal de EH Bildu presenta al Pleno del Ayuntamiento de Oion los siguientes puntos de acuerdo para su debate y aprobación:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Oion insta al Parlamento de la Comunidad Autónoma del País Vasco a acelerar y a no dilatar la tramitación de la “Proposición de Ley para la creación de la oficina de buenas prácticas y anticorrupción” con el fin de que dicha ley pueda ser aprobada antes de la conclusión de esta XI legislatura.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Oion solicita la creación de la Fiscalía Anticorrupción de la Comunidad Autónoma del País Vasco e insta al Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco a que dote a dicha Fiscalía para Delitos Económicos de los medios materiales y humanos necesarios para investigar los casos de corrupción de manera eficaz, mejorar en el ejercicio de sus funciones y luchar contra el uso indebido e ilícito de dinero público.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Oion insta al Gobierno vasco a la creación de una unidad especializada contra la corrupción en la Ertzaintza y a que, tal y como aprobó el Parlamento de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el Pleno del 28 de febrero de 2019, incremente de inmediato los medios materiales y humanos dedicados por la Ertzaintza contra los delitos de corrupción y aumente el número de agentes dedicados a su investigación, con la formación y cualificación precisas.
4. La presente moción será remitida al Gobierno y el Parlamento de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a los Departamentos de Trabajo y Justicia y de Seguridad.

Sr. alcalde da lectura a enmienda de EAJ-PNV a la moción de EH Bildu sobre la creación y puesta en marcha de las herramientas institucionales necesarias para perseguir la corrupción. Y procede a rebatir los puntos de la moción del grupo EhBildu Oion.

Respecto al punto 1. El Parlamento Vasco ha reiniciado los trabajos de la iniciativa presentada en su día por EH Bildu tras el dictamen llevado a cabo por la Comisión Arbitral. Por lo tanto, la iniciativa sigue el trámite establecido en la ponencia y será ella la que determine los pasos y los plazos estimados para su deliberación.

En el punto 2, defendemos que el Departamento de Justicia y trabajo del Gobierno Vasco siga apoyando a la Fiscalía del País Vasco de medios materiales y humanos que permitan llevar a cabo su trabajo. No es necesario que EHBILDU nos lo pida, ya se está haciendo.

Sobre el punto 3 me remito a la respuesta enviada por el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y que leo: en la Ertzaintza, la investigación de los delitos de naturaleza económica y de los cometidos por medios informáticos son investigados por la Unidad de Investigación Criminal y Policía Judicial.

Dentro de la Unidad, hay catorce especialistas adscritos en exclusiva y de forma permanente a las secciones de investigación de delitos económicos y de tecnologías de la información. Estos agentes son los que conducen las investigaciones del conjunto de la Unidad en materia económica e informática.

En el caso de las investigaciones económicas, los especialistas se encargan del trabajo técnico de análisis de los documentos, comprobación de datos económicos, consulta en registros, etc., siendo apoyados en estos cometidos y en las investigaciones que de los mismos se deriven por el personal de los Grupos Operativos adscritos a la misma Unidad de Investigación Criminal.

Los recursos humanos y técnicos adscritos actualmente a la Unidad de Investigación Criminal y Policía Judicial son, en principio, suficientes para nuestro volumen delictivo. De cara al futuro, la posibilidad de incrementarlos se evaluará según la evolución de la delincuencia, por ahora nos atenemos a los datos de la memoria delincencial 2018.

Durante la exposición del alcalde se incorpora a la sesión el concejal Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

Se somete a votación la enmienda de EAJ-PNV a la moción de Eh Bildu Oion sobre la creación y puesta en marcha de las herramientas institucionales necesarias para perseguir la corrupción. Si la enmienda es aprobada la moción decaería y no se sometería a votación.

Votos a favor: 4 (cuatro); 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Votos en contra 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones: 2 (dos); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

La enmienda es aprobada, la moción decae. Se transcribe el texto íntegro de la moción aprobada:

1.-El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno de España y al Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, a continuar trabajando para proveer a la Fiscalía del País Vasco de miembros especializados en la lucha contra los delitos económicos y en especial contra la corrupción, a través de la creación de un fiscal delegado para delitos económicos.

2.- El ayuntamiento de Oyón-Oion solicita al Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco a que mientras se produce la creación de dicha figura, continúe en el ámbito de sus competencias dotando a la Fiscalía del País Vasco de los medios materiales y personales que se consideren oportunos para mejorar en el ejercicio de sus funciones y luchar contra el uso indebido e ilícito de dinero público para fines privados.

3.- El ayuntamiento de Oyón-Oion anima al Gobierno Vasco a seguir apoyando el trabajo del grupo de la Ertzaintza dedicado a la persecución de los delitos de corrupción, dotando a los y las agentes de la formación y de los medios técnicos y materiales que redunden en un avance en la eficacia de su labor en esta materia.

Sr. Salvador: Quería explicar mi voto. Para “Oion Si se Puede” aun estando de acuerdo con la moción, así como con la enmienda, la lucha contra la corrupción solo podrá ser creíble si quienes detentan con su presencia el control de la mayoría de las diferentes instituciones lideran ese proceso, y que hasta la fecha no ha realizado esa labor de liderazgo. Recordamos el clientelismo, la adjudicación a dedo del empleo de financiación pública, la contratación

irregular en empresas públicas, el procedimiento de contratos para eludir la licitación, la falta de transparencia, la negativa a la participación ciudadana y el incumplimiento de las leyes de transparencia además del reiterado incumplimiento en la presentación de los presupuestos municipales fuera de plazo.

Sr. Beloqui renuncia a manifestarse.

Sr. Gamarra: renuncia a manifestarse.

Sr. Villanueva: Queda todo por hacer. No entendemos cómo la enmienda aprobada habla en su punto 2 de continuar.

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. Duque Sáenz: Pregunta por la colocación de los bancos en la calle Irribarria.

Sr. alcalde: A nosotros también nos extrañó en un principio, pero las normas de accesibilidad impiden colocar elementos pegados a la fachada. Los impedimentos a la accesibilidad se colocan en la misma margen, farolas, papeleras, señales, bancos. No ha sido una ocurrencia ni un capricho. Me duele la actitud de algunas de las personas que se han quejado y ni tan siquiera han preguntado. Si a la gente no le gustan los retiraremos. Por este motivo no se han colocado árboles en esa calle por la exigencia de encintado de aceras de 2 metros.

Sr. alcalde: Sobre las preguntas formuladas por escrito por el concejal Sr. Salvador con fecha 11 de febrero de 2020.

Pregunta 1, sobre la mesa de Educación

La mesa se constituye sobre el acuerdo adoptado en el asunto 6.1 de la sesión de 13 de noviembre de 2019 que aprobó la creación de una mesa interinstitucional para abordar el problema de la segregación escolar. Con el mandato de elaborar un análisis de la situación, medidas concretas, calendario de actuaciones y evaluación de su eficacia. El acuerdo del pleno no se pronuncia sobre la composición específica de la mesa. Y nos parece lógica que la mesa esté formada por las direcciones de los dos centros educativos, las presidencias de las dos ampas, así como la concejala de educación del ayuntamiento.

No se ha planteado la petición a la delegada de Educación, Me temo que no vaya a participar. La mesa está trabajando. En la mesa se trata de elevar las peticiones conjuntas para ambos centros.

Las peticiones de cada centro se harán por cada centro. Informaremos de las propuestas y las respuestas concretas. Nuestra voluntad es que las propuestas sean beneficiosas para todos los alumnos de Oyón.

Pregunta 2, sobre procedimientos de contratación ejecutados en el presupuesto de 2019.

Esta pregunta será contestada en la siguiente sesión ordinaria. Porque dado el carácter genérico de la pregunta exige la evaluación de más de 100 partidas presupuestarias en operaciones corrientes.

Sr. Villanueva: ¿La aprobación del presupuesto del 2020 se tratará en una sesión ordinaria o extraordinaria?

Sr. alcalde: El plazo para formular enmiendas finaliza el próximo 17 de febrero de 2020, lunes a las 14:00. En función del número de enmiendas y su evaluación se optará por la sesión ordinaria o extraordinaria. Yo me decanto por incluirlo en la sesión ordinaria de marzo.

Sr. Salvador: Podías haber dado 4 días más para enmiendas.

Sr. alcalde: El calendario se acordó en pleno...

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 26 de febrero de 2020.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.